



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 18413-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Resolución Directoral Nº016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de enero de 2024 se delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración la



facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé;

Que, mediante Proveído N° 151-2024-OESA-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, hace suyo en todos sus extremos NOTA INFORMATIVA N°151-2024-USA-OESA-HONADOMANI-SB, de la Coordinadora del Equipo de Salud Ambiental, quien en virtud al Memorando N° 340-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, remiten los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Limpieza de Inmuebles para el HONADOMANI-SB, por el plazo de cinco (5) meses o hasta el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección que estará a cargo de la Central de Compras Públicas-Perú Compras; adjunta los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe de indagación de mercado N°01-2024-RYCG-EP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de diciembre de 2024, el especialista del Equipo de Programación, como resultado de la indagación de mercado para la contratación del Servicio de Limpieza de Inmuebles para el HONADOMANI-SB, obtiene el valor estimado la suma de S/ 1,264,175.85 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 85/100 Soles), correspondiente a un proceso de Contratación Directa por la causal de desabastecimiento de conformidad con lo establecido en literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O. de la LCE y del literal c) del artículo 100 del RLCE; monto que mediante informe N°672-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de diciembre de 2024, se solicita a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, requiera a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la solicitud de previsión presupuestal para el periodo 2025 por el monto de S/ 1,264,175.85 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 85/100 Soles); considerando que la ejecución contractual del Servicio de Limpieza de Inmuebles para el HONADOMANI-SB supera el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Nota Informativa N°1110-OEPE-HONADOMANI-SB-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el ámbito de su competencia otorga la Previsión Presupuestal para la Contratación Directa del Servicio de Limpieza de Inmuebles para el HONADOMANI-SB, por el monto de S/ 1,264,175.85 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 85/100 Soles) con documento Previsión N° 113 de fecha 05 de diciembre de 2024, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios. En el Clasificador de Gastos 23.23.11, en aplicación al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, lo antes expuesto se encuentra contenido en el Informe Técnico N° 070-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Oficina de Logística con el cual sustenta ante el Director Ejecutivo de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir la Contratación Directa antes descrita;

Que, a través del Memorando N°382-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC- 2024, para incluir la Contratación Directa solicitada;

Que, mediante Nota Informativa N° 408-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística, de la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir





Nº 115 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Diciembre de 2024

la Contratación Directa, por la causal de desabastecimiento, para el "Servicio de Limpieza de Inmuebles para el HONADOMANI-SB", ascendente al monto de 1,264,175.85 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 85/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

10 DIC. 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ
FEDATARIO
Reg. N°



ASL/AMCHN/DCEO/SLTZ/RPAG
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OSGyM
- OAJ
- OEI
- Archivo



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : HONADOMANI - SB

D) UNIDAD EJECUTORA : 0033 (00149) HONADOMANI

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : 011 M. DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para general en archivo XML para el: En las columnas con encabezado azul presente CVR y N para extensiones																											
N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
66	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Limpieza de Inmuebles para el HONADOMANI-SB	7,611,150,100,376,050.00	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1'264,175.85	15	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Oficina de Logística		-	-	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

.....
LIC. YENY ENRIQUEZ SANCHEZ
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

.....
ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

